

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIQUIENTE :

ORDENANZA 7874

Artículo-1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la ampliación de la suma de \$ 812.967,05 (ochocientos doce mil novecientos sesenta y siete con cero cinco) complementario de la suma autorizada mediante la Ordenanza N° 7813 y con la finalidad de atender en el Ejercicio 1995, la contratación de bacheo a realizarse en el Partido de Lanús.-

Artículo-2º: El Departamento Ejecutivo deberá prever en el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio 1995, la suma complementaria determinada en el Artículo 1º.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Octubre de 1994.-



Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROCLAMADA POR DECRETO N° 2103
DE FECHA 25 OCT 1994

REGISTRADA EN N° 7874

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

